



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/25354
3 de marzo de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NUEVO INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL EN CUMPLIMIENTO
DE LOS PÁRRAFOS 18 Y 19 DE LA RESOLUCIÓN 794 (1992)

1. Este informe se presenta de conformidad con los párrafos 18 y 19 de la resolución 794 (1992), de 3 de diciembre de 1992, en que el Consejo de Seguridad:

"Pide al Secretario General y, según proceda, a los Estados interesados, que presenten informes periódicos al Consejo, el primero a más tardar quince días después de la aprobación de la presente resolución, sobre la aplicación de la presente resolución y el logro del objetivo de establecer un ambiente seguro, de manera que el Consejo pueda adoptar la decisión necesaria de reanudar, tras un rápido período de transición, las operaciones de mantenimiento de la paz;

Pide al Secretario General que, inicialmente dentro de los quince días siguientes a la aprobación de la presente resolución, presente al Consejo un plan para garantizar que la ONUSOM estará en condiciones de cumplir su mandato cuando se retire el comando unificado;"

2. La sección I de este informe contiene una descripción de las nuevas medidas adoptadas para aplicar la resolución 794 (1992) desde la presentación de mi informe de 26 de enero de 1993. La sección II se refiere a las actividades humanitarias, la sección III a la reconciliación política, la sección IV a la creación de una fuerza de policía somalí y la sección V a las actividades de información pública. En la sección VI expongo mis ideas sobre las modalidades para realizar la transición de la Fuerza de Tareas Unificada a lo que pasará a ser la ONUSOM II. En la sección VII se consideran los aspectos financieros y en la sección VIII figuran mis observaciones.

I. APLICACION DE LA RESOLUCION 794 (1992) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD
(26 de enero de 1993 a 28 de febrero de 1993)

3. El mandato concreto encomendado al Secretario General por la resolución 794 (1992) se refiere a:

a) Las operaciones y la continuación del despliegue de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM) (párr. 6);

b) La ejecución de la operación para crear un ambiente seguro para las actividades de socorro humanitario (párr. 10);

c) El establecimiento de mecanismos de coordinación entre las Naciones Unidas y sus fuerzas militares (párr. 13), incluida la adscripción de personal de enlace de la ONUSOM al cuartel general de la Fuerza de Tareas Unificada (párr. 15);

d) La continuación de los esfuerzos por lograr una solución política (párr. 20).

A continuación se describen las medidas adoptadas en virtud de este mandato.

A. Operaciones de la ONUSOM

4. En mi informe de 26 de enero de 1993 al Consejo de Seguridad (S/25168), señalé que en aquella coyuntura una preocupación importante para la ONUSOM era la planificación de la transición de las operaciones de la Fuerza de Tareas Unificada a la ONUSOM II. La planificación incluía planes de despliegue de tropas en Somalia septentrional, propuestas sobre el retiro de minas, la creación de una fuerza de policía somalí y el fortalecimiento gradual del componente militar del cuartel general de la ONUSOM.

5. El componente militar de la ONUSOM actualmente cuenta con 715 efectivos, incluidos oficiales y tropa, y está integrado principalmente por un batallón de infantería de 500 efectivos, incluidos oficiales y tropa, 50 observadores militares, elementos de movimiento y logística y una pequeña compañía y el estado mayor de cuartel general. Tras la aprobación de la resolución 794 (1992) quedó en suspenso la continuación del despliegue en Somalia que había sido autorizada por la resolución 775 (1992) del Consejo de Seguridad, de 28 de agosto de 1992, hasta que se evaluaran las condiciones sobre el terreno. Sin embargo, sigo reforzando el cuartel general de la ONUSOM. También he designado un Comandante de la Fuerza que dirigirá el proceso de transición y comandará la ONUSOM II cuando se establezca.

B. Ejecución de la operación para crear un ambiente seguro para las actividades de socorro humanitario

6. Desde la aprobación de la resolución 794 (1992) del Consejo de Seguridad la Fuerza de Tareas Unificada ha desplegado aproximadamente 37.000 efectivos en Somalia central y meridional. No se han desplegado tropas en la zona septentrional ni en zonas de frontera. La situación general en materia de seguridad ha mejorado lentamente en los sectores bajo el control de la Fuerza de Tareas Unificada, aunque siguen produciéndose incidentes de violencia en los principales centros de población y en algunas zonas rurales. El Comandante de la Fuerza de Tareas Unificada ha declarado que todas las zonas están estables o relativamente estables. Sin embargo, las fuerzas han seguido siendo blanco del fuego de francotiradores y objeto de hostigamiento y, en particular en las últimas semanas, se ha informado que en Kismayo y Mogadishu se han vuelto a producir incidentes graves de enfrentamientos y disturbios. Si bien la mayor parte de los clanes y facciones han acogido favorablemente el despliegue de la Fuerza de Tareas Unificada y han cooperado, algunos dirigentes de las facciones no siempre han sido consecuentes en sus posiciones. La presencia de la Fuerza de Tareas Unificada en zonas estratégicas del país ha reducido la influencia de aquellos cuyo poder se basaba en la posesión de armas pesadas. Se han ejecutado cierto número de operativos de desarme en una escala limitada, tanto en Mogadishu como en otros lugares de los sectores designados. Cabe observar que la zona bajo control de la Fuerza de Tareas Unificada comprende únicamente el 40% del territorio del país. No se ha hecho un intento sistemático de establecer un ambiente seguro fuera de esta zona.

C. Mecanismos de coordinación

7. Se han establecido los siguientes mecanismos de coordinación:

- a) En la Sede de las Naciones Unidas:
 - i) Un grupo de política sobre Somalia presidido por el Secretario General que se reúne periódicamente con altos representantes del Gobierno de los Estados Unidos. Examina la marcha de la operación, la composición de la Fuerza, la financiación y la planificación de las futuras funciones de la ONUSOM;
 - ii) Un grupo de trabajo operacional presidido por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, e integrado por representantes de los departamentos pertinentes de la Secretaría y representantes de los Estados Unidos, que se reúne semanalmente;
 - iii) Un equipo de enlace integrado por funcionarios de las Naciones Unidas que se ha incorporado al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz desde principios de enero;
 - iv) Un grupo de planificación de la ONUSOM que se ha establecido en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

b) En la sede de la ONUSOM, en Mogadishu, el Comandante de la Fuerza de la ONUSOM y el Comandante de la Fuerza de Tareas Unificada trabajan en estrecho contacto para coordinar las actividades de las dos Fuerzas. Buena parte de los detalles de la planificación de la transición se formulará en Mogadishu y, como ya se ha indicado, a tales efectos se está reforzando el cuartel general de la ONUSOM. Un funcionario de enlace de la ONUSOM ha estado trabajando con el cuartel general de la Fuerza de Trabajo Unificada.

8. Varios de los Estados Miembros que cooperan con los Estados Unidos en la Fuerza de Trabajo Unificada han pedido que se los consulte sobre las actuales operaciones de la Fuerza y la marcha de la planificación de la transición. He iniciado una serie de reuniones periódicas a la que están invitados todos los Estados que participan en la Fuerza.

D. Continuación de los esfuerzos por lograr una solución política

9. Además de mis gestiones relativas a la cesación de las hostilidades y la observación de la cesación del fuego, así como a la necesidad imperativa de proporcionar asistencia humanitaria al pueblo de Somalia, de conformidad con el mandato que me ha encomendado el Consejo de Seguridad, he seguido promoviendo esfuerzos de reconciliación nacional y unidad en el país, en cooperación con organizaciones regionales, la Liga de los Estados Arabes, la Organización de la Unidad Africana (OUA), y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI).

10. En mi último informe (S/25168), puse al Consejo de Seguridad al corriente de los resultados de la reunión preparatoria oficiosa para una Conferencia de Reconciliación y Unidad Nacional en Somalia que convoqué en la sede de la Comisión Económica para Africa (CEPA) en Addis Abeba (del 4 al 15 de enero de 1993). Observé en particular que en dicha reunión se habían concertado y firmado los tres acuerdos siguientes:

- a) Acuerdo general de 8 de enero de 1993;
- b) Acuerdo sobre la aplicación de la cesación del fuego y sobre modalidades de desarme (Suplemento del Acuerdo General); y
- c) Acuerdo sobre el establecimiento de un comité especial para contribuir a decidir los criterios de participación en la Conferencia de Reconciliación Nacional y su programa, así como cualquier otra cuestión pendiente de la reunión oficiosa.

11. También informé que, de conformidad con lo estipulado en el último Acuerdo, el Comité Especial celebraría su primera reunión en Addis Abeba el 22 de enero de 1993 y presentaría sus recomendaciones al pleno sobre los criterios para participar en la Conferencia de Reconciliación Nacional antes del 1º de marzo de 1993. Lamentablemente, el Comité no pudo reunirse porque la Alianza Somalí de Unidad Nacional (SNA) se negó a participar aduciendo que el Frente Nacional Somalí (SNF) y el Frente Patriótico Somalí (SPF) habían quebrantado el acuerdo de cesación del fuego al atacar sus fuerzas en Kismayo y zonas circundantes.

12. Tampoco pudo celebrarse una nueva reunión del Comité Especial, prevista para principios de febrero en Mogadishu, a causa de la posición adoptada por la

SNA en el sentido de que sus representantes no participarían mientras las fuerzas del SNF y el Movimiento Patriótico Somalí (SPM) siguieran violando la cesación del fuego en los alrededores de Kismayo. Por lo tanto, el Comité no pudo aprobar oficialmente el acuerdo general al que se había llegado en consulta con los distintos integrantes acerca del programa, el reglamento y la lista de observadores internacionales que se invitarían a la Conferencia.

13. Tras la celebración de nuevas consultas con la SNA sobre los criterios de participación en la Conferencia de Reconciliación Nacional, se ha allanado el camino para celebrar una reunión oficial del Comité Especial. La SNA ha convenido en que no insistirá en que se excluyan de la Conferencia las agrupaciones más pequeñas. También ha convenido en que los participantes deberán incluir políticos, dirigentes comunitarios, mujeres y representantes militares de las partes en conflicto.

14. El único aspecto de la participación que queda por resolver es el tamaño de las respectivas delegaciones de las partes. Las partes han pedido a las Naciones Unidas que preparen una fórmula para determinar equitativamente el número de delegados que correspondería a cada una.

15. En vista de estos resultados alentadores, mi Representante Especial envió invitaciones a las partes para que asistieran a una reunión oficial del Comité Especial en Mogadishu. El Comité celebró su primera reunión oficial el 23 de febrero de 1993 y finalizó su labor al reanudar la reunión el 27 de febrero luego de tres días de interrupción debidos a los disturbios y enfrentamientos en Mogadishu (24 a 26 de febrero de 1993). Todos los miembros del Comité, con excepción de la Unión Democrática Nacional Somalí (SNDU) estuvieron representados en la reunión. Además de las Naciones Unidas, estuvieron presentes representantes del Comité del Cuerno de África y del Movimiento de Países No Alineados.

16. En el primer día de la reunión, el Comité aprobó un informe sobre la participación, el programa provisional y los procedimientos para llegar a decisiones. Cuando se reanudó la reunión el 27 de febrero, la SNA presentó reservas por escrito, sobre todo respecto de los criterios de participación. El Comité convino en distribuir inmediatamente su informe a todos los movimientos políticos puesto que por limitaciones de tiempo no se podría cambiar la fecha de la reunión preparatoria oficiosa del pleno a la que debía presentar su informe.

17. Los progresos alcanzados por el Comité han creado las condiciones para proceder a organizar una reunión de reconciliación nacional. Tengo intenciones de invitar a un grupo ampliamente representativo de somalíes que incluirá a delegados de movimientos políticos, grupos comunitarios religiosos y de mujeres, organizaciones cívicas y no gubernamentales, así como a notables y personas eminentes, a una conferencia de reconciliación nacional, que se celebrará en Addis Abeba del 15 al 19 de marzo de 1993. El Comité Especial ha convenido en las categorías de participantes. Además de la reconciliación nacional, en la reunión se considerarán cuestiones de organización.

18. He insistido en que en mis gestiones y en las de mi Representante Especial se seguirá dando alta prioridad a la reconciliación nacional en Somalia de conformidad con el mandato que me encomendó el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, la ONUSOM seguirá promoviendo y facilitando el diálogo y la comunicación

/...

entre los diversos partidos, movimientos y facciones somalíes a fin de ayudar a mantener abiertas las líneas de comunicación entre ellos y promover las medidas de fomento de la confianza fundamentales para el éxito de los esfuerzos por lograr la reconciliación nacional.

II. ACTIVIDADES HUMANITARIAS

19. Como se menciona en mi informe sobre la marcha de los trabajos de 26 de enero de 1993 (S/25168), el despliegue de la Fuerza de Tareas Unificada ha facilitado la corriente de suministro de alimentos y de otro tipo de abastecimientos de emergencia a las zonas más necesitadas de Somalia a un ritmo que ha aumentado rápidamente. El nivel de malnutrición y las muertes por hambre se han reducido notablemente en muchas zonas.

20. Al mismo tiempo, cabe tener presente que la prestación de asistencia humanitaria se verá forzosamente afectada por la situación de seguridad, que ha tendido a variar en oportunidades de una semana a otra y de una región a otra, aunque durante los comienzos del despliegue de la Fuerza de Tareas Unificada la situación de seguridad había mejorado. Se informó que se habían retirado muchos de los vehículos "técnicos" o que se habían acantonado, y que el saqueo en gran escala se había reducido en medida sustancial. Las actividades comerciales y de mercado parecían haber aumentado, se habían reabierto algunas escuelas y aumentaban las actividades agrícolas. Sin embargo, en las últimas semanas la situación de seguridad se ha deteriorado.

21. En el momento de redactarse el presente informe la situación en muchas partes del país seguía siendo complicada y tensa. Especialmente en las zonas rurales y a lo largo de la frontera de Somalia con Etiopía y Kenya, las condiciones de seguridad seguían siendo inestables. En enero y febrero de 1993 los homicidios de trabajadores de socorro del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y otros destacaron la suma fragilidad de la situación de seguridad pese a la presencia de grandes cantidades de efectivos militares. Ello destaca una vez más la importancia de una atmósfera segura para la prestación efectiva de asistencia de emergencia, socorro y rehabilitación.

22. En este contexto las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales, así como representantes somalíes, se encuentra en vías de preparar un programa de socorro y rehabilitación para 1993.

23. Las necesidades de Somalia son inmensas y urgentes. En las regiones meridional y central del país grandes cantidades de personas siguen menesterosas y totalmente dependientes de la asistencia alimentaria de socorro. El sarampión, la diarrea y otras infecciones siguen afectando gravemente a la población, en particular a los niños pequeños. La falta de acceso a fuentes de agua limpia y el escaso saneamiento constituyen grandes amenazas contra la salud. Al permitir los arreglos actuales de seguridad que se llegue a zonas que hasta ahora habían sido inaccesibles, algunas de ellas por primera vez en muchos meses, se ha confirmado que se necesitarán programas de emergencia mayores y ampliados durante la mayor parte de 1993, si no durante todo el año.

/...

24. Ha quedado claro que una parte sustancial de Somalia está dispuesta a reconstruir su vida y su sociedad. Deben apoyarse los primeros pasos hacia la recuperación y la normalidad en forma pronta y juiciosa para prevenir un mayor deterioro social y económico o una caída en un nuevo ciclo de matanzas y brutalidad internas.

25. En 1993 los dos problemas más importantes serán facilitar el regreso voluntario de unos 300.000 refugiados, según cifras suministradas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), y personas internamente desplazadas, así como dar empleo a los muchos millones de somalíes actualmente desempleados. Entre esos grupos figuran muchos miles de tripulaciones de "técnicos", bandas armadas, milicias y ejércitos privados de las diversas facciones. Si bien puede resultar difícil orientar a esas personas hacia las actividades lícitas, es esencial crear empleos mediante actividades que requieran mano de obra en gran escala, como la reparación de carreteras, la limpieza de canales y el saneamiento, si Somalia ha de lograr la estabilidad alguna vez. Junto con esas actividades debe estudiarse además la posibilidad de organizar programas de capacitación profesional y cursos de alfabetización de adultos.

26. En cuanto a los refugiados y las personas desplazadas, algunos ya han regresado espontáneamente a sus zonas de origen en los últimos meses. Esos grupos necesitarán asistencia para regresar a la actividad agrícola o ganadera. Sin embargo, muchos refugiados y desplazados han indicado que no están todavía dispuestos a regresar a sus hogares dado lo incierto de la seguridad en sus zonas de origen. Esos grupos requieren asistencia de socorro permanente. Otras personas, que han perdido sus hogares y sus tierras, o cuyas tierras están ocupadas por otras familias, requieren que se hallen otros lugares para ellos. Dada la situación actual de las fronteras con Etiopía y Kenya y las presiones políticas para que los refugiados somalíes regresen a su propio país, es también imperativo que se cuente con planes y existencias de emergencia de enseres domésticos, alimentos y otros productos para hacer frente a una corriente súbita de regreso a Somalia.

27. Un tercer problema importante está constituido por el fortalecimiento de la capacidad nacional. Las instituciones somalíes nacionales y regionales y la administración pública han dejado de existir en la práctica. No obstante, subsiste un volumen considerable de memoria y conocimientos especializados institucionales de ex funcionarios públicos y dirigentes locales. Los programas planificados en 1993 deben aprovechar esos recursos en la mayor medida posible, particularmente en el proceso consultivo de determinación de proyectos y su posterior ejecución. La mujer somalí ha asumido un papel económico y político más fuerte como resultado de los conflictos civiles. Esa tendencia se estimulará en 1993 con la estrecha participación de grupos de mujeres somalíes tanto en la planificación de la asistencia como en su prestación.

28. En todo el país los somalíes requieren asistencia para restablecer las instalaciones educacionales. La mayoría de los jóvenes no tiene acceso a escuelas y la educación de los ex estudiantes del grupo de 15 a 25 años de edad se ha interrumpido totalmente. Por carecer de otras posibilidades, muchos de ellos se han unido a pandillas armadas que recorren las calles y los campos. La reapertura de las escuelas de todo el país reviste importancia fundamental para el proceso de regreso a la paz y la estabilidad.

/...

29. El Programa de Acción de 100 Días de las Naciones Unidas para la prestación acelerada de asistencia humanitaria a Somalia, que terminó el 19 de enero de 1993, se inició en el momento culminante de la crisis en 1992, cuando se justificaba concentrarse en salvar vidas. En la Conferencia complementaria de Addis Abeba sobre el Programa de 100 Días, realizada a comienzos de diciembre de 1992, los participantes convinieron en que los expertos debían concentrarse en 1993 para iniciar el regreso de Somalia a la normalidad. Si bien en el actual programa de socorro y recuperación para 1993 se reconoce la necesidad de seguir prestando asistencia de socorro en gran escala, se ha formulado de manera de ir más allá del socorro para preparar el camino de la rehabilitación y la reconstrucción en gran escala.

30. El costo de restaurar Somalia como nación y sociedad será enorme. Se requerirán muchos años para llegar a los niveles anteriores a la guerra. A medida que mejoran las perspectivas de la paz y la estabilidad, sin duda la comunidad internacional deberá prestar asistencia al pueblo de Somalia a fin de apoyar la reconstrucción y el desarrollo nacionales de largo plazo. Entretanto, se puede hacer mucho inmediatamente con el esfuerzo conjunto de la comunidad internacional y el pueblo somalí. De esta manera, un objetivo importante del Programa de 1993 consiste en preparar iniciativas de ese tipo que aumenten la capacidad de absorción de los recursos humanos e institucionales de Somalia.

31. En la base del proceso de programación se halla una estructura sectorial básica de grupos para evaluar las necesidades y formular proyectos relativos al Programa de 1993. Se han formado diez grupos básicos, compuestos por representantes de organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, organizaciones somalíes, gobiernos donantes, el CICR y organismos de las Naciones Unidas para abarcar los siguientes sectores prioritarios: salud, agua, alimentos, seguridad, nutrición, saneamiento, empleo, rehabilitación administrativa, fuerzas policiales, agricultura y ganadería. Esos grupos básicos servirán de centros de coordinación para la supervisión y los exámenes sectoriales, con actualizaciones periódicas. Simultáneamente con este proceso se recabó insumo regional por conducto de las comunidades de socorro establecidas en los nueve centros regionales de los sectores meridional y central del país. Los insumos del nordeste y el noroeste, primordialmente a los efectos de la rehabilitación, se canalizan por conducto de las oficinas regionales de la ONUSOM en esas zonas. Se han reflejado también en el presente documento.

32. En marzo de 1993 se celebrará en Addis Abeba una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asistencia Humanitaria a Somalia a fin de examinar el programa de socorro y rehabilitación y recibir promesas de contribuciones de los donantes. La participación activa de representantes de diversos sectores de la población somalí es indispensable para la ejecución eficaz del programa. Por lo tanto, se hará todo lo posible para lograr una amplia participación somalí en la Conferencia. El logro de resultados positivos en la Conferencia Humanitaria daría nuevos incentivos para el proceso de reconciliación nacional.

33. Con el objeto de velar por la ejecución efectiva del programa, particularmente la coordinación de las actividades de socorro y la transición sin problemas del socorro a la rehabilitación, el Coordinador de las Naciones Unidas de la Asistencia Humanitaria a Somalia recibirá en el contexto de la ONUSOM II el apoyo necesario a fin de permitirle cumplir sus funciones.

Retiro de minas

34. Aún no se han enfrentado seriamente los problemas de retiro de minas que enfrenta Somalia. Según un informe de Médicos en pro de los Derechos Humanos, una organización no gubernamental, gran parte de la región septentrional de Somalia sigue llena de minas. La mayoría de ellas están repartidas en tierras de pastoreo o se hallan ocultas cerca de pozos de agua. Otras han sido tendidas en carreteras secundarias o en antiguas instalaciones militares. Se considera que predomina mucho más en el campo alrededor de dos de las principales ciudades de Somalia, Hargeisa y Burao, y en las tierras agrícolas de pastoreo al oeste de Burao. Las víctimas de las minas han sido principalmente civiles, muchas de ellas mujeres y niños.

35. No se ha hecho una estimación del número total de minas tendidas, pero algunos organismos de socorro han informado de que aún puede haber muchos centenares de miles en el terreno. Algunas se hallan en campos minados, pero muchas se han usado como armas de terror para denegar el acceso a los hogares, las aldeas y el agua. Se estima que hay unos 1.200 kilómetros de carreteras en los que se deberán eliminar minas sólo en la zona de Hargeisa.

36. El Movimiento Nacional Somalí (SNM) realizó algunas actividades limitadas de retiro de minas al reocupar la región septentrional somalí, pero 40% de su equipo, de un total de 60, sufrieron bajas por las minas. Una compañía del Reino Unido, RIMFIRE, ha estado operando bajo contrato de Médecins sans Frontières y la OACNUR. Se informa que ha retirado unas 25.000 minas en la zona de Hargeisa y ha permitido que se repueble la ciudad. Probablemente sólo ha comenzado a abordar el problema en forma limitada y superficial.

37. El componente militar de la ONUSOM no tendrá como objetivo de la misión de retiro de minas, aunque se requerirá cierta actividad en ese sentido si se establece alguna base logística en la región de Hargeisa, por cuanto la zona del aeropuerto sigue minada. Es posible que se requiera despejar la carretera, ya que algunas de las facciones pueden usar las minas como factor de hostigamiento.

38. Las actividades de socorro humanitario se verán afectadas más gravemente, especialmente al difundirse hacia la región septentrional. Los problemas humanitarios resultarán más agudos cuando se hagan intentos en gran escala para rehabilitar la tierra y restablecer la economía rural. Gran parte de la tierra de pastoreo usada por las tribus nómadas estará inutilizable, y será necesario hacer una limpieza completa de las aldeas para que regresen los refugiados antes de que se puedan usar.

39. Por consiguiente, será necesario formular un programa cohesionado e integrado para el retiro de minas en Somalia. Para comenzar, me propongo enviar a Somalia el equipo de expertos de las Naciones Unidas en retiro de minas para que determine la extensión del problema. Tras esa visita, debe formularse un plan de retiro de minas, usando los modelos que actualmente se usan o se están formulando en el Afganistán, Camboya y Mozambique. Entre los principales componentes del plan se incluirán un levantamiento apropiado de los campos minados, así como el uso extenso de contratos para retirar minas. Si queda en claro que el número de minas asciende a millones, en lugar de miles, habrá que crear un servicio de capacitación en el retiro de minas, y habrá que capacitar a una fuerza de especialistas somalíes en el retiro de minas, como en Camboya,

/...

para realizar la mayor parte de la tarea en un plan que dure años más bien que meses.

40. En un programa separado, habrá que formular un programa para crear conciencia acerca de las minas entre los refugiados y las personas desplazadas, y habrá que cercar o demarcar las zonas minadas conocidas para impedir que las tribus nómadas usen las zonas minadas para el pastoreo.

III. RECONCILIACION POLITICA

41. En última instancia, todas las actividades que realizan las Naciones Unidas en Somalia están encaminadas a un objetivo básico, a saber, ayudar al pueblo de Somalia a crear y mantener una situación de orden y unas nuevas instituciones para su propio gobierno. La inexistencia de un gobierno central ha agravado las dificultades sociales, económicas y políticas del país. En realidad, el hecho de que no exista un gobierno en Somalia es uno de los principales motivos de que la Organización desempeñe ahora un papel más destacado en el país.

42. Se han examinado activamente diversas posibilidades para mejorar la capacidad de autogobierno de Somalia. A este respecto, mi Representante Especial y otros altos funcionarios han celebrado consultas con ancianos, dirigentes, facciones enfrentadas y grupos profesionales de mujeres sobre la mejor forma de crear un gobierno de amplia base.

43. Yo y mi Representante Especial nos hemos topado con dificultades en nuestros esfuerzos por promover la reconciliación nacional en Somalia. En el mejor de los casos, la reconciliación nacional es un proceso difícil; en Somalia es particularmente difícil debido a la multiplicidad de partidos, facciones y otros dirigentes y a la inexistencia total de unas condiciones de ley y orden en todas las partes del país. La iniciativa de la reconciliación nacional debe corresponder principalmente a los propios somalíes. Si bien ésta puede ser la forma ideal de proceder, la experiencia adquirida hasta ahora ha demostrado claramente la necesidad de que las Naciones Unidas reciban un mandato más amplio, relativo no sólo a organizar, sino también a promover y fomentar la causa de la reconciliación nacional.

44. Como ya hice saber al Consejo de Seguridad en mi informe sobre la marcha de los trabajos de 26 de enero de 1993 (S/25168), convoqué una reunión preparatoria oficiosa para una conferencia de reconciliación y unidad nacional en Addis Abeba el 4 de enero de 1993. Los participantes llegaron a un acuerdo sobre tres documentos principales (véase el párrafo 10 supra).

45. Como se ha indicado en el párrafo 32 supra, del 11 al 13 de marzo de 1993 se celebrará en Addis Abeba una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asistencia Humanitaria, a la que seguirá inmediatamente la Conferencia de Reconciliación Nacional. Cabe esperar que esas reuniones ofrezcan a todos los sectores de la sociedad somalí, incluidas las facciones políticas, los movimientos, los dirigentes comunitarios, las mujeres, los intelectuales y otros, la oportunidad de reunirse bajo un mismo techo y debatir los problemas de la reconciliación política y la asistencia humanitaria, así como los programas para una rehabilitación y una reconstrucción viables.

IV. ESTABLECIMIENTO DE UNA FUERZA POLICIAL SOMALI

46. En mis anteriores informes al Consejo (S/24992, párr. 30 y S/25168, párr. 23), había indicado que consideraba que el establecimiento de una fuerza policial somalí sería un paso fundamental en los esfuerzos de la Fuerza de Tareas Unificada y de la ONUSOM por crear un ambiente seguro en Somalia. Teniendo esto presente, había enviado a un grupo de expertos para que, bajo la dirección de mi Representante Especial, preparase un plan para el establecimiento de una fuerza de policía neutral en Somalia.

47. Se pidió al grupo que estudiara la viabilidad de establecer esa fuerza de policía nacional, formulara recomendaciones y elaborara una estrategia para su aplicación.

48. También se pidió al grupo de expertos que definiera las modalidades apropiadas para la capacitación de personal somalí en tareas de mantenimiento de la ley y el orden, así como en el desempeño de funciones policiales en condiciones de respeto de los principios y prácticas internacionalmente aceptados para la protección de los derechos humanos.

49. Como mencioné en el párrafo 23 de mi informe de 26 de enero de 1993, la Fuerza de Tareas Unificada ya ha formado, bajo su supervisión y en estrecha colaboración con mi Representante Especial, una fuerza auxiliar provisional integrada por ex agentes de policía. Con carácter provisional, esta fuerza auxiliar se encargará de supervisar el tráfico por carretera y de proteger los centros de distribución de alimentos, de manera que los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales no tengan que recurrir a guardias de contratación local y los soldados de la ONUSOM queden libres para dedicarse a tareas más difíciles y urgentes. He pedido al grupo de expertos que estudie las disposiciones tomadas con respecto a la fuerza auxiliar con miras a incorporar más adelante a algunos de sus elementos en una nueva fuerza de policía civil.

50. Habida cuenta de lo antedicho, considero aconsejable desde el punto de vista práctico incluir un componente de policía internacional en la futura ONUSOM II, aunque no formularé por el momento ninguna recomendación concreta hasta haber recibido las recomendaciones del grupo de expertos. Por consiguiente, en breve presentaré al Consejo una evaluación más detallada del establecimiento de esta fuerza de policía civil.

V. ACTIVIDADES DE INFORMACION PUBLICA

51. Para apoyar el cumplimiento del nuevo mandato de la ONUSOM II se requerirá una campaña de información intensiva y ampliada. Los arreglos para la transición de la Fuerza de Tareas Unificada a la ONUSOM II deberán darse a conocer al público en general. Habrá que traducir a los idiomas vernáculos y difundir ampliamente por radio y televisión el nuevo mandato de las operaciones de la ONUSOM II. Por otra parte, a medida que vaya cambiando el clima político, habrá que elaborar nuevos elementos informativos para apoyar todos los aspectos de la operación y estimular un ambiente social estable. Me propongo también utilizar las actividades de información pública en Somalia como instrumento

/...

educativo para fortalecer el proceso de paz, los derechos humanos y la integración económica productiva global.

52. En el componente de información de la ONUSOM II se incorporarán temas elaborados cotidianamente a partir de los distintos aspectos destacados de la presencia de las Naciones Unidas en Somalia, como los arreglos de transición, las observancias de la cesación del fuego, el desarme, la desmovilización de los grupos armados, la capacitación de la policía civil, el reasentamiento de los refugiados, la seguridad, la salud y la higiene, por mencionar tan sólo los más importantes. Se pedirá la colaboración de los programas y organismos especializados de las Naciones Unidas para elaborar algunos de estos elementos de los programas de radiodifusión.

53. El 15 de enero de 1993 el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas llegó a un acuerdo con Radio El Cairo en virtud del cual la red de servicios exteriores de esa emisora traduce y transmite a Somalia material informativo producido por las Naciones Unidas. Se espera que este arreglo permanezca vigente por un plazo aproximado de tres meses, después del cual las Naciones Unidas estarán en situación de evaluar el servicio a la luz de los acontecimientos en el país y de las nuevas necesidades del programa de información de la ONUSOM II. Se estudiará la posibilidad de concertar acuerdos similares con emisoras de radio de los países vecinos. Mientras tanto, las Naciones Unidas están tomando disposiciones para que la ONUSOM II se ocupe del funcionamiento de un diario y de una emisora de radio que en la actualidad están a cargo de los Estados Unidos en el marco de la Fuerza de Tareas Unificada.

VI. MODALIDADES PARA LA TRANSICION DE LA FUERZA DE TAREAS UNIFICADA A LA ONUSOM II

Situación actual

54. Actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad había autorizado al Secretario General y a algunos Estados Miembros a establecer cuanto antes un ambiente seguro para las operaciones de socorro humanitario en Somalia.

55. Es indudable que la presencia y las operaciones de la Fuerza de Tareas Unificada han tenido, especialmente en el período inicial de su despliegue, efectos positivos en la situación de seguridad en Somalia y en la entrega efectiva de asistencia humanitaria. No obstante, como se indica en los párrafos 19 y 20 supra, todavía no puede considerarse que esa mejora sea irreversible y las condiciones siguen siendo explosivas. En algunas zonas de la ciudad de Mogadishu y en otros lugares de Somalia continúa existiendo una grave amenaza para la seguridad del personal de las Naciones Unidas y sus organismos, la Fuerza de Tareas Unificada, el CICR y las organizaciones no gubernamentales. Como se ha señalado, la Fuerza de Tareas Unificada sólo está desplegada en las regiones central y meridional del país. El desarme dista mucho de ser total.

El nuevo mandato

56. El Consejo deberá considerar ahora si autoriza una ampliación de la ONUSOM y modifica su mandato a fin de incluir operaciones en virtud del Capítulo VII de la Carta. Esta decisión tendría consecuencias trascendentales por razones políticas, jurídicas y logísticas y supondría un importante compromiso financiero. La opinión que he dado a conocer al Consejo de Seguridad en los dos últimos meses sigue siendo actual y válida: si no mejora la seguridad en todo el país, el proceso político no podrá prosperar y las operaciones humanitarias seguirán siendo vulnerables a todo tipo de trastornos. Por consiguiente, gran parte de mis esfuerzos se han encaminado a lograr que se adopten medidas paralelas: mecanismos de reconciliación y cesación del fuego, desarme y creación de una fuerza de policía civil y rehabilitación unida a un diálogo político. He insistido ante todas las facciones y los ancianos en que les corresponde a ellos cambiar el rumbo de la violencia a la paz y les he asegurado que la comunidad internacional está dispuesta a apoyar sus esfuerzos en esa dirección.

57. Mi firme opinión, que manifesté en mi carta de 8 de diciembre de 1992 dirigida al Presidente Bush, sigue siendo que el mandato de la ONUSOM II debe abarcar la totalidad del territorio de Somalia e incluir el desarme. Por otra parte, como indiqué en mi informe de 19 de diciembre de 1992 (S/24992), el mandato de la ONUSOM II deberá incluir las siguientes tareas militares:

- a) Vigilar que todas las facciones sigan respetando la cesación de las hostilidades y otros arreglos que hayan aceptado, particularmente los acuerdos de Addis Abeba de enero de 1993;
- b) Impedir toda reanudación de la violencia y, de ser necesario, tomar medidas apropiadas contra cualquier facción que viole la cesación de las hostilidades o amenace violarlas;
- c) Mantener un control de las armas pesadas de las facciones organizadas que se habrán colocado bajo control internacional, hasta que esas armas se destruyan o se transfieran a un nuevo ejército nacional;
- d) Incautarse de las armas ligeras de todos los elementos armados no autorizados y prestar asistencia para registrar y asegurar esas armas;
- e) Lograr o mantener la seguridad de todos los puertos, aeropuertos y líneas de comunicación necesarias para la entrega de la asistencia humanitaria;
- f) Proteger, según sea necesario, al personal, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y sus organismos, el CICR y las organizaciones no gubernamentales y tomar las medidas de fuerza que se necesiten para neutralizar a los elementos armados que ataquen o amenacen con atacar esas instalaciones y su personal, hasta que se establezca una nueva fuerza policial somalí que pueda asumir esas funciones;
- g) Proseguir con el programa de retiro de minas en las zonas más afectadas;

h) Prestar asistencia para la repatriación de los refugiados y de las personas desplazadas en el propio país;

i) Realizar las demás funciones que pueda autorizar más adelante el Consejo de Seguridad.

58. Me parece evidente que las actividades realizadas por la Fuerza de Tareas Unificada para establecer un ambiente seguro en Somalia distan mucho de haber concluido y, por otra parte, no se ha intentado hacer frente a la situación en todo el territorio de Somalia. Además, se han producido, en particular recientemente, algunos reveses desalentadores. Por tanto, sigue existiendo la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que el Consejo de Seguridad determinó en el tercer párrafo del preámbulo de la resolución 794 (1992). En consecuencia, la ONUSOM II no podrá cumplir el mandato indicado a menos que se le concedan facultades coercitivas con arreglo al Capítulo VII de la Carta.

Planteamiento de la cesación del fuego y del desarme

59. En mi informe de 26 de enero de 1993 (S/25168) informé al Consejo acerca de los acuerdos logrados en la reunión preparatoria oficiosa para una conferencia de reconciliación y unidad nacional que se celebró en Addis Abeba del 4 al 15 de enero de 1993. El anexo III de ese informe, "Acuerdo sobre el cumplimiento de la cesación del fuego y sobre las modalidades de desarme", terminaba afirmando que entraría en vigor el 15 de enero de 1993. En el párrafo 1.2 se estipula que las milicias de todos los movimientos políticos se mantendrán acampadas y serán desarmadas en forma simultánea y que "se pedirá a la comunidad internacional que se encargue de la manutención de las milicias acampadas". En el párrafo 1.3 se prevé que la situación futura de las milicias acampadas será decidida cuando se llegue a un arreglo político definitivo en Somalia.

60. Sobre la base de los acuerdos de Addis Abeba, un comité combinado de planificación, formado por funcionarios superiores de la Fuerza de Tareas Unificada y de la ONUSOM, ha elaborado un planteamiento de la cesación del fuego y el desarme en Somalia.

61. Según ese planteamiento, el proceso de desarme sería continuo e irreversible. Duraría todo el tiempo necesario, o hasta que el Gobierno somalí ejerciera eficazmente sus funciones. Para desarmar a todas las facciones se utilizaría un proceso normalizado y sencillo. Una vez que una facción se hubiera comprometido a desarmar colocando sus armas pesadas en los acantonamientos, o abandonando sus armas ligeras en un lugar de transición, no tendría derecho a reclamar dichas armas.

62. Durante el proceso sería conveniente mantener a los dirigentes de las principales facciones informados acerca de los progresos realizados en lo que se refiere al desarme de todas las facciones. Esto ejercería una presión política sobre las facciones que trataran de retrasar o de incumplir el proceso de desarme y daría una sensación de seguridad a las facciones que respetaran ese proceso.

63. Para ser eficaz el proceso de desarme debería ser de aplicación obligatoria. Cuando las facciones o el personal no respetaran los plazos u

/...

otras modalidades del proceso, sus armas y su equipo serían confiscados y/o destruidos.

64. Conforme a lo dispuesto en los acuerdos de Addis Abeba, tanto la cesación del fuego como el proceso de desarme se llevarían a cabo según las modalidades convenidas por los propios somalíes bajo la supervisión y con la cooperación de la ONUSOM II.

65. El planteamiento que se ha esbozado requeriría el establecimiento de lugares de acantonamiento y de transición. Se define un acantonamiento como un lugar donde se almacenarían las armas pesadas, que incluyen todas las armas que requieren una dotación de personal y las armas y cohetes antitanques. Un lugar de transición se define como un lugar donde las fuerzas de las facciones estarían alojadas con carácter provisional mientras entregaran sus armas ligeras, se inscribieran para beneficiarse en el futuro de la ayuda gubernamental y no gubernamental y recibieran orientación y capacitación con miras a su reintegración definitiva a la vida civil.

66. Los acantonamientos se establecerían en las cercanías de los lugares donde actualmente se encuentran las fuerzas. Los lugares de transición serían escogidos por las Naciones Unidas tras celebrar consultas con las facciones somalíes. Los acantonamientos y lugares de transición estarían separados para evitar a las facciones o grupos toda tentación de apoderarse de las armas pesadas.

67. Un comité formado por representantes de las Naciones Unidas y de las facciones determinaría conjuntamente qué armas pesadas serían útiles para un nuevo ejército nacional somalí y cuáles se guardarían en los acantonamientos, y el resto sería destruido. El personal de las facciones entregaría las armas pesadas en los acantonamientos antes de dirigirse a los lugares de transición. La seguridad de los acantonamientos incumbiría a la ONUSOM II.

68. En los lugares de transición algunos elementos podrían conservar un número limitado de armas ligeras por razones de seguridad. El alojamiento en los nuevos lugares sería provisional, en espera de reubicación y reintegración a la sociedad civil. Los lugares de transición estarían en todo momento abiertos a las verificaciones de la ONUSOM. Las Naciones Unidas ofrecerían una asistencia limitada para el transporte del personal de las facciones a los lugares de transición. Los lugares de transición de cada región/zona geográfica serían ocupados de manera simultánea, para dar una sensación de seguridad a todos los participantes.

69. El planteamiento operacional que se indica en el párrafo anterior se basa en el supuesto de que la ONUSOM prestaría su asistencia para la aplicación de los acuerdos de Addis Abeba. Tanto la Fuerza de Tareas Unificada como mi personal están al tanto de los problemas administrativos y financieros que planteará el almacenamiento de las armas pesadas y el alojamiento y manutención de las milicias desmovilizadas durante un período indeterminado. Pienso, no obstante, que habría que considerar otros métodos, tales como los incentivos materiales o financieros para el desarme, como una opción que convendría tener presente en función de la experiencia que se obtenga en este proceso.

/...

Aspecto militar de las operaciones

70. Los efectivos necesarios para llevar a la práctica ese mandato tendrían que ser considerables en la primera fase, a fin de minimizar el riesgo de un deterioro de las condiciones de seguridad y de crear un ambiente seguro tan pronto como sea posible, tanto en las zonas de que se ocupa la Fuerza de Tareas Unificada como en aquellas de las que no se ocupa. Esos efectivos podrían reducirse paulatinamente, a medida que progrese el proceso político y que llegue a ser operacional la nueva fuerza de policía.

71. Se estima que sería necesario desplegar una fuerza militar de 20.000 personas de todas las categorías para realizar las tareas asignadas y otras 8.000 para proporcionar el apoyo logístico necesario. El contingente logístico, que en su mayor parte procedería inicialmente de la Fuerza de Tareas Unificada, sería parte integrante de la ONUSOM. EL Gobierno de los Estados Unidos también me ha dado a entender que se podría disponer de una fuerza táctica de reacción rápida en apoyo del Comandante de la Fuerza de la ONUSOM II; durante la fase de transferencia se concertará un memorando de entendimiento entre los Estados Unidos y la ONUSOM.

72. Para situar la cuestión de los efectivos propuestos en la perspectiva apropiada conviene tener presente que la Fuerza de Tareas Unificada, cuyos efectivos serán inicialmente de 37.000 personas, está desplegada en el 40% del territorio. Cabe preguntarse por qué en ese caso se recomienda un componente militar total de 28.000 hombres solamente, que se desplegarán en todo el territorio de Somalia.

73. Al principio de la operación la Fuerza de Tareas Unificada introdujo en el teatro de operaciones una fuerza considerable, de unas 37.000 personas, incluidas unas 8.000 en el mar, a fin de romper la resistencia y hacerse con el control de la situación. Una vez hecho esto y en vista de que los combates con armas pesadas habían cesado en gran parte, las necesidades se redujeron. En la actualidad los efectivos desembarcados de la Fuerza de Tareas Unificada son de 28.400 miembros, inclusive las fuerzas que se encargan de la construcción pesada. Ahora se trata de controlar los combates esporádicos y localizados y esto puede hacerse con unos efectivos más reducidos. En segundo lugar, se ha desarrollado sobre el terreno la capacidad de reunir información. lo que hará que la ONUSOM esté informada de las situaciones violentas que se produzcan y permitirá al Comandante de la Fuerza reajustar el despliegue de sus tropas. En tercer lugar, se cree que la creación de una fuerza auxiliar de policía contribuiría a mejorar la situación del orden público, lo que permitiría liberar a los soldados de la ONUSOM que montan la guardia y dedicarlos a otras tareas de mayor empeño. Por último, una fuerza táctica de reacción rápida estará a la disposición del Comandante de la Fuerza cuando éste lo solicite.

74. A la luz de estas consideraciones, estoy dispuesto a aceptar en esta fase las recomendaciones antes mencionadas, dada la necesidad de lograr una economía y una eficiencia máximas y mis constantes esfuerzos por mantener a un nivel mínimo la presencia de las Naciones Unidas en cualquier situación. Sin embargo, quisiera subrayar que me reservo el derecho de recurrir al Consejo si considero que se necesitan más tropas para aumentar la fuerza de la ONUSOM II, según los progresos que se hayan realizado en el establecimiento de un ambiente seguro en todo el país. Como conclusión debo señalar que las condiciones de seguridad en

/...

Somalia pueden obligarme a revisar periódicamente los efectivos necesarios para aplicar el mandato de la ONUSOM II.

75. Las fuerzas mencionadas en el párrafo 71 supra comprenderán:

- a) Un cuartel general de la Fuerza;
- b) Cinco brigadas;
- c) Un grupo de apoyo logístico.

76. En las fases primera y segunda el grupo de apoyo logístico, sería proporcionado principalmente por las fuerzas logísticas de la Fuerza de Tareas Unificada, hasta tanto la ONUSOM II pueda establecer el apoyo logístico necesario recurriendo a las fuerzas orgánicas o mediante contrato. No obstante, quisiera insistir en que la capacidad de la ONUSOM para desempeñar su mandato dependerá del crítico apoyo, logístico y de otra índole, de los Estados Unidos, incluida una fuerza táctica de reacción rápida.

77. Las fuerzas de combate necesitarían las siguientes capacidades:

- a) Patrullaje y combate próximo;
- b) Reunión e interpretación de información;
- c) Fuego indirecto;
- d) Fuego antitanque;
- e) Operaciones nocturnas y diurnas con cualquier tipo de tiempo;
- f) Evacuación de las bajas;
- g) Comunicaciones tácticas;
- h) Apoyo aéreo (potencia de fuego y transporte).

78. El Comandante de la Fuerza de la ONUSOM rendiría informe directamente al Representante Especial del Secretario General. Se asignarían zonas de operaciones a los comandantes de brigada, que informarían directamente al Comandante de la Fuerza de la ONUSOM II. Esos comandantes serían los encargados de dirigir las operaciones militares y de prestar asistencia para la aplicación de los acuerdos de cesación del fuego y de desarme en sus respectivas zonas de operaciones. En apoyo de la ONUSOM II se dispondrá de una fuerza táctica de reacción rápida, con efectivos mínimos de un batallón, que proporcionarán los Estados Unidos.

79. Las operaciones militares de la ONUSOM se llevarían a cabo en cuatro etapas:

Etapa I - Transición de la Fuerza de Tareas Unificada;

Etapa II - Consolidación y ampliación de la seguridad;

/...

Etapa III - Traspaso a las instituciones civiles;

Etapa IV - Redespliegue.

No se trata de aplicar con rigidez o uniformidad estas etapas en toda Somalia, sino simplemente describir una secuencia general. Por ejemplo, algunas zonas de operaciones podrían estar en plena etapa III, mientras que en otra zona podría estar aún en marcha la etapa I o la II. El cronograma exacto de la transición de una etapa a otra se determinaría, en gran medida, mediante esfuerzos de reconciliación política y programas de rehabilitación. El Comandante de la Fuerza puede trasladar fuerzas dentro del país para atender esas necesidades a medida que surjan.

Etapa I

80. En esta etapa, las operaciones militares se centrarían en el traspaso del control operacional de la Fuerza de Tareas Unificada a la ONUSOM II. El apoyo militar a la actividad de socorro y el desarme de las facciones continuarían durante la transición.

81. Antes de que el Comandante de la Fuerza de la ONUSOM II asuma oficialmente la responsabilidad de las operaciones que realizaba la Fuerza de Tareas Unificada, habría que adoptar ciertas medidas preparatorias. Habría que seguir ampliando el cuartel general de la Fuerza de la ONUSOM II hasta que estuviera en plenas condiciones de dirigir las operaciones. La Fuerza de Tareas Unificada tendrá que asegurar que los elementos subordinados que permanezcan en Somalia a disposición de la ONUSOM II cuenten con las estructuras de mando y control apropiadas. Se pediría al Gobierno de los Estados Unidos que creara una fuerza táctica de reacción rápida para apoyar al Comandante de la Fuerza de la ONUSOM II.

82. Tan pronto se reciba una recomendación conjunta del Comandante de la Fuerza de Tareas Unificada y el Comandante de la Fuerza de la ONUSOM II, daré mi aprobación para que la ONUSOM II asuma la responsabilidad de las operaciones de la unidad o unidades de que se trate. En el momento oportuno, el Comandante de la Fuerza de la ONUSOM se encargaría asimismo de las fuerzas de apoyo logístico que estaban anteriormente bajo el control de la Fuerza de Tareas Unificada. En todas las etapas, la fuerza táctica de reacción rápida de los Estados Unidos apoyaría al Comandante de la Fuerza de la ONUSOM II.

83. Cuando el Comandante de la Fuerza de la ONUSOM II haya asumido la responsabilidad del mando en alguna zona de operaciones, se dispondrá el redespliegue de la Fuerza de Tareas Unificada en esa zona de operaciones a sus países de origen a discreción del(los) gobierno(s) y bajo la protección de las tropas de la ONUSOM II.

84. Esta etapa se completaría cuando toda la Fuerza de Tareas Unificada que participa en la ONUSOM, así como otras fuerzas suministradas por otros países que contribuyan tropas, hayan sido puestas bajo el control operacional del Comandante de la Fuerza de la ONUSOM II.

/...

Etapa II

85. El objetivo de las operaciones militares de la etapa II sería consolidar el control operacional de las Naciones Unidas sobre todos los elementos asignados y la actividad designada. Todas las fuerzas militares participarían con carácter permanente en los esfuerzos para prestar asistencia a las actividades de socorro y participar en la aplicación de los acuerdos de Addis Abeba. Las operaciones se extenderían a Somalia septentrional, con base en las ciudades portuarias de Berbera y Bossasso, y llegarían hasta Hargeisa y Garoe. Las fuerzas militares de la ONUSOM II prestarían asistencia a cualesquiera iniciativas humanitarias nuevas que se emprendieran en esta región, en particular los proyectos para desactivar o retirar minas, como ya se señaló anteriormente. La etapa II concluiría cuando la ONUSOM II se hubiera desplegado totalmente y se encontrara realizando sus operaciones en toda Somalia y las regiones fronterizas.

Etapa III

86. En este período, se haría todo lo posible por reducir la actividad militar y prestar asistencia a las autoridades civiles para que asumieran mayores responsabilidades, según su capacidad demostrada. Los representantes de las Naciones Unidas alentarían y apoyarían iniciativas de rehabilitación y reconciliación nacional bajo la dirección de los somalíes. Se podría reducir la presencia militar en las zonas más estables, así como el ritmo de las operaciones militares según lo permitieran las circunstancias. La etapa III culminaría al entrar en funciones una fuerza de policía nacional somalí y ya no fuera necesario que las Naciones Unidas realizaran grandes operaciones militares.

Etapa IV

87. En el momento oportuno formularé las recomendaciones al Consejo para el redespiegue o la reducción de las fuerzas.

Reglas de compromiso

88. El Comandante de la Fuerza de la ONUSOM II definiría las reglas de compromiso, en las que se autorizaría a los comandantes a adoptar determinadas medidas concretas o se les impartirían instrucciones a estos efectos, si así lo considerasen necesario para el cumplimiento de su mandato.

VII. ASPECTOS FINANCIEROS

89. El concepto descrito en el presente informe requeriría una aportación cuantiosa de recursos financieros. En breve plazo haré distribuir una adición al presente informe en que se indicará la estimación preliminar de costos de la ONUSOM II para un período de 12 meses. El total de las operaciones requerirá 20.000 efectivos militares de todas las graduaciones más 8.000 de apoyo logístico, así como un incremento sustancial del personal civil de aproximadamente 2.800 personas. Recomendaría a la Asamblea General, si el Consejo de Seguridad estuviese de acuerdo en el despliegue de la ONUSOM II, que el costo relacionado con ésta se considerase un gasto de la Organización que sufragarían los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17

/...

de la Carta de las Naciones Unidas y que la cuota que se imputaría a cada Estado Miembro se acreditara a una Cuenta Especial que se establecería con ese fin. Mi intención sería además mantener el fondo de operaciones de las Naciones Unidas en Somalia autorizado en el párrafo 11 de la resolución 794 (1992) del Consejo de Seguridad. Hago una exhortación a todos los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo, a que aporten generosas contribuciones a ese fondo. Esas contribuciones voluntarias reducirían la carga que los Estados Miembros tendrían que compartir con arreglo al plan de cuotas. Con esto en mente, tengo intenciones de enviar emisarios a ciertos Jefes de Estado o de Gobierno para que hagan una exposición de las operaciones y les exhorten a que aporten donaciones generosas a ese fondo.

VIII. OBSERVACIONES

90. Como todos los miembros del Consejo saben, originalmente se previó que la misión de la Fuerza de Tareas Unificada fuera una actividad policial de corta duración. Considero que la Fuerza de Tareas Unificada ha aportado una contribución importante al esfuerzo internacional para poner fin a la anarquía y desarmar a las facciones en pugna en sus zonas de operaciones. No obstante, los acontecimientos ocurridos en Kismayo y Mogadishu durante la semana del 21 de febrero de 1993 han demostrado que la inestabilidad se mantiene. Esos acontecimientos ponen de manifiesto el hecho, que he señalado en el presente informe, de que todavía no se ha logrado establecer un clima de seguridad. Además, no se han desplegado efectivos de la Fuerza de Tareas Unificada ni de la ONUSOM hacia el nordeste o el noroeste, ni a lo largo de la frontera entre Kenya y Somalia, donde la seguridad es una cuestión que causa seria inquietud. Por esa razón, considero que si el Consejo determina que ha llegado el momento de avanzar hacia una nueva etapa en sus operaciones en Somalia, debe estar preparado para asegurar que la ONUSOM II esté totalmente en condiciones de llevar a cabo sus tareas.

91. El mandato de la ONUSOM II, como ha quedado expuesto en el presente informe, conferiría autoridad para adoptar las medidas apropiadas, incluidas medidas coercitivas, llegado el caso, para establecer en toda Somalia un clima de seguridad para la prestación de asistencia humanitaria. A esos efectos, la ONUSOM II procuraría completar mediante el desarme y la reconciliación la tarea iniciada por la Fuerza de Tareas Unificada en favor del restablecimiento de la paz, la estabilidad, la legalidad y el orden público. El mandato daría facultades también a la ONUSOM II para prestar asistencia al pueblo somalí en la reconstrucción de su economía y de su vida social y política quebrantadas, el restablecimiento de la estructura institucional del país, la consecución de la reconciliación política nacional, la creación de un nuevo Estado somalí basado en el ejercicio democrático del poder y la rehabilitación de la economía y la infraestructura del país.

92. A pesar de la imperiosa necesidad de una autoridad que aplique medidas coercitivas cuando proceda, sigo firmemente convencido de que la voluntad política para lograr la seguridad, la reconciliación y la paz debe partir de los propios somalíes. Aun cuando esté autorizada a recurrir a medidas de fuerza en determinadas circunstancias, no cabe esperar que la ONUSOM II sustituya al pueblo somalí ni se debe esperar que lo haga. La ONUSOM II tampoco puede ni debe utilizar su autoridad para imponer un sistema de organización gubernamental

/...

de uno u otro tipo. No obstante, puede y debe estar en condiciones de ejercer presiones para que se observen las normas de derechos humanos y justicia de las Naciones Unidas.

93. La ONUSOM II continuará prestando asistencia a las facciones para que se termine el proceso de desarme y desmovilización total que se pide en los acuerdos de Addis Abeba, de manera de garantizar que se establezca un clima de seguridad en todo el país y supervisar el estricto cumplimiento de la cesación del fuego.

94. Ese clima de seguridad sigue siendo el elemento esencial para la prestación eficaz de la asistencia humanitaria y la reconstrucción del país. El despliegue de la Fuerza de Tareas Unificada ha permitido aumentar sustancialmente la prestación de asistencia humanitaria y ha facilitado el acceso a zonas más apartadas. Durante 1993 seguirá siendo indispensable la prestación de asistencia de socorro para casos de emergencia. La comunidad internacional también tendrá que intensificar con urgencia sus esfuerzos para prestar asistencia a los somalíes en la reconstrucción de su sociedad, la rehabilitación de la deteriorada infraestructura y la viabilización del retorno de todos los refugiados en condiciones de seguridad. Con miras a lograr esos objetivos, las Naciones Unidas están preparando un programa humanitario para 1993 con la activa participación de los somalíes, las organizaciones de las Naciones Unidas, el CICR y las organizaciones no gubernamentales. Abrigo la esperanza de que los donantes apoyen este Programa en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre asistencia humanitaria que se convocará en Addis Abeba del 11 al 13 de marzo de 1993.

95. Debe haber una transición sin tropiezos de la Fuerza de Tareas Unificada a la ONUSOM II, y sin que haya ningún vacío que puedan explotar las facciones o las bandas armadas. La ONUSOM II tendrá que tener suficientes efectivos y elementos de apoyo logístico en Somalia para ocupar el lugar de la Fuerza de Tareas Unificada sin fisura alguna en cada zona de la que se retire y para desplegar efectivos en el norte y a lo largo de las fronteras con Kenya. Esa transición tendrá que efectuarse en forma progresiva, zona por zona, cuando la ONUSOM II disponga de efectivos, mandos y control y logística en una zona determinada.

96. Varios Estados Miembros que cooperan con los Estados Unidos en la Fuerza de Tareas Unificada han expresado que están dispuestos a que sus contingentes presten servicios con el tiempo en la ONUSOM II. Por razones obvias de conveniencia práctica y economía, tengo la intención de incluir en la ONUSOM II tantos contingentes que ya estén en Somalia a las órdenes de la Fuerza de Tareas Unificada como sea posible. Con sujeción a la oportuna aprobación del Consejo de Seguridad y a la aprobación de los gobiernos interesados que aportan contingentes, se coordinarían los arreglos a fin de que cada unidad pasara en un día determinado del mando operacional de la Fuerza de Tareas Unificada al de las Naciones Unidas, según lo requiere la transferencia escalonada de la responsabilidad a que se hace referencia en el párrafo anterior. Si bien es difícil precisar cuándo se terminará esa transferencia, para fines presupuestarios y administrativos la fecha oficial de transferencia del mando de la Fuerza de Tareas Unificada a la ONUSOM II será el 1º de mayo de 1993.

/...

97. En toda resolución del Consejo de Seguridad que autorice el despliegue de la ONUSOM II bajo el nuevo mando habría que aclarar otro punto, a saber, que el despliegue será a discreción del Secretario General, de su Representante Especial y del Comandante de la Fuerza actuando bajo la autoridad del Consejo de Seguridad. Ese despliegue no estaría sujeto al acuerdo de ninguno de los líderes de la facciones locales. El despliegue de la ONUSOM II tendría que abarcar todo el país, incluidas sus fronteras, tanto para controlar el movimiento de refugiados como para impedir la introducción ilícita de armas a Somalia y para evitar la desestabilización de los países vecinos. Además, debe alentarse a los Estados Miembros, especialmente a los que tienen barcos frente a la costa de Somalia y a los países vecinos del Cuerno de Africa, esto es, Djibouti, Etiopía y Kenya, a que vigilen las violaciones del embargo de armas establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 733 (1992), y a que informen al respecto.

98. No ignoro la muy delicada cuestión de la proclamación de la secesión en el norte. Sin embargo, como el mandato de la ONUSOM abarca todo el país, se desplegarán efectivos tanto en el norte como en el sur. Esa presencia internacional debería ayudar en el proceso de rehabilitación y prestación de asistencia internacional. El despliegue de la ONUSOM al norte no menoscabaría en manera alguna la decisión del pueblo somalí sobre su futuro nacional. Creo que el proceso de reconciliación política somalí es lo suficientemente amplio para que pueda incluir conversaciones y negociaciones entre todos los grupos y facciones.

99. Con respecto a la reconciliación política, es esencial para mantener el impulso adquirido en Addis Abeba y convocar una conferencia de reconciliación nacional que pueda aprovechar los resultados de la reunión preparatoria oficiosa celebrada en enero de 1993. Ello puede ser particularmente importante en vista de las dificultades con que se ha tropezado para que entre en funciones el Comité Especial establecido en Addis Abeba. También sería conveniente que dicha conferencia contara con la amplia participación de todos los movimientos, facciones, líderes de la comunidad, mujeres e intelectuales somalíes. Ello ayudaría a asegurar que la validez y las decisiones de la conferencia fueran reconocidas por el público somalí en general. Asimismo, encuentro alentador el apoyo tangible que me han brindado la Liga de los Estados Arabes, la Organización de la Unidad Africana y la Organización de la Conferencia Islámica, así como el Movimiento de los Países No Alineados y el Comité del Cuerno de Africa. Su asistencia en la creación del Fondo Fiduciario para Somalia y en nuestros esfuerzos por establecer un programa de rehabilitación, así como su contribución a la reconciliación política, han sido valiosas.

100. Fue el carácter extraordinario de la situación en Somalia lo que llevó a la aprobación de la resolución 794 (1992) por el Consejo de Seguridad. Si bien la operación de emergencia iniciada por la comunidad internacional al establecer la Fuerza de Tareas Unificada ha logrado, en medida considerable, el objetivo inmediato de asegurar que la asistencia humanitaria llegue a los necesitados, debo hacer hincapié en que las características singulares de la situación siguen en pie. Todavía no hay un gobierno que funcione efectivamente en el país. Todavía no hay una fuerza de policía civil organizada. Todavía no hay un ejército nacional disciplinado. Como han demostrado trágicamente los acontecimientos recientes, la atmósfera de anarquía y tensión está lejos de haberse eliminado. He declarado repetidamente que mi mayor preocupación ha sido

/...

la existencia de gran cantidad de armamentos en manos de las facciones y de las bandas de guerrilleros. Las operaciones iniciadas por la Fuerza de Tareas Unificada, especialmente en las últimas semanas, han logrado indudablemente confiscar o destruir algunas de esas reservas de armas. No obstante, es evidente que no se ha llegado muy lejos para resolver el problema. A mi juicio, la tarea más urgente y acuciante de la ONUSOM II es desarmar a las facciones y poner sus armas pesadas bajo control internacional para que con el tiempo se destruyan o se pongan a disposición del nuevo ejército nacional de Somalia.

101. La ONUSOM II sería la primera operación de su especie autorizada por la comunidad internacional. Constituiría una expresión de la decisión de ésta de no seguir siendo un espectador silencioso ante el inmerecido sufrimiento de todo un pueblo. También sería una respuesta de la comunidad internacional a la inquietud, universalmente compartida, de que la situación en Somalia, si bien es principalmente de carácter interno, podría afectar la paz y la estabilidad de toda la región de la que Somalia forma parte integral, a menos que se adopten medidas enérgicas y oportunas para evitar un enorme desastre desde el punto de vista humanitario y de seguridad. La tarea que queda por delante no sería fácil. La ONUSOM II podría ser con frecuencia objeto de críticas por omisión o por comisión. También es difícil prever con certeza la duración del mandato de la ONUSOM II. Sin embargo, estoy convencido de que las recomendaciones que he hecho en el presente informe son una respuesta necesaria, y por cierto, ineludible de la comunidad internacional a la tragedia de Somalia.

102. A medida que la misión de la Fuerza de Tareas Unificada llega a su fin, deseo expresar mi profundo agradecimiento al Gobierno de los Estados Unidos por su oportuna iniciativa de ofrecer asistencia a las Naciones Unidas en una etapa crucial de su operación en Somalia, y por la pericia y eficiencia con que la Fuerza de Tareas Unificada ha cumplido su mandato. También deseo expresar mi reconocimiento a todos los demás gobiernos que han aportado contingentes a la Fuerza de Tareas Unificada, y a sus soldados por sus dedicados servicios en esta operación.

103. Deseo expresar mi sincera gratitud al Sr. Kittani, mi Representante Especial, al General de Brigada Shaheen, Comandante de la Fuerza, y al personal de la ONUSOM, así como al personal del Comité Internacional de la Cruz Roja y de las organizaciones no gubernamentales por la devoción, destreza y dotes de liderazgo que han demostrado, a menudo en circunstancias extremadamente difíciles, al servicio de las Naciones Unidas en Somalia.

104. Por último, deseo expresar mis sinceras condolencias al Gobierno de los Estados Unidos por la muerte de los miembros de su contingente mientras prestaban servicios con la Fuerza de Tareas Unificada en Somalia. También deseo rendir un sentido homenaje a los funcionarios que murieron en el cumplimiento de su deber en Somalia, así como a los miembros de la comunidad de socorro, incluidos los del UNICEF, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales, que sacrificaron su vida mientras prestaban asistencia al pueblo somalí.
